
SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL Y DERECHOS DE LOS NIÑOS O COMO VIOLENTAR EL DERECHO A LA PALABRA DE LOS NIÑOS EN EL PROCESO JUDICIAL

Angelini, Silvio O.

Cátedra de Psicología Forense y Seminario Optativo Políticas Argentinas de Salud Mental; Facultad de Psicología; Universidad Nacional de La Plata


soangelini@gmail.com

RESUMEN

En el presente trabajo nos abocaremos a trabajar sobre el denominado Síndrome de Alienación Parental y cómo dicho concepto violenta el derecho de los niños a la palabra, a ser escuchados en todo proceso administrativo y/o judicial y que lo que exprese sea tomado en cuenta, tal como lo expresa la Convención Internacional de los Derechos del Niño, sancionada por la Naciones Unidas en 1989 e incorporada al texto constitucional nacional en la reforma de 1994.

Para ello haremos una revisión de fuentes bibliográficas en las que se propongan argumentos a favor como en contra de dicho concepto. Haciendo hincapié en la coherencia del concepto, sus limitaciones y las consecuencias éticas de su utilización por parte de los psicólogos en Argentina. También recurriremos a sentencias judiciales en las que observaremos la utilización de dicho concepto de manera explícita o implícita y cómo es utilizado para evitar escuchar a los niños.

El concepto de Síndrome de Alienación Parental (SAP) fue creado por Richard Gardner en Estados Unidos en 1985. Dicho concepto surge de su trabajo judicial en procesos de divorcio conflictivos, en los que la tenencia de los hijos es parte de la batalla legal. Así, su creador observa cómo en estos procesos aparecen denuncias, casi la absoluta cantidad de las veces, de la madre en las que se plantea situaciones de abuso (sexual o no) y/o de violencia por parte del padre hacia los hijos. Aparece en los niños un discurso que parece que no fuera propio que fuera impuesto por la progenitora/madre, como si



estuviera *alienado* en el discurso materno en este proceso de divorcio, generando una alianza materno-filial contra el padre.

Cabe destacar, que este concepto tiene influencia de otro concepto que es de la *madre maliciosa*, también utilizado en Estados Unidos en los ámbitos tribunales, y que plantea un fuerte sesgo de género, de desvalorización y discriminación de la mujer en el mismo (loca, mala, calculadora).

El SAP no es solo un concepto, es una medida terapéutica y una medida judicial, ya que los niños deben ser *desprogramados* y para ello se requiere de la restricción de contacto con el progenitor alienador por un tiempo prolongado (6 meses o más).

Diversos autores se han abocado a elaborar una crítica de este concepto, tanto en Argentina como en otros países, como por ejemplo España, donde el mismo ha sido utilizado en algunas decisiones judiciales. En otros se observa que el SAP ha sido elevado al rango de ley, como el caso de Brasil, lo que le genera una dificultad para determinar con claridad, que no la aporta el concepto por su limitación científica e ideológica, respecto de casos de abuso y violencia intrafamiliar.

Este concepto no ha sido aceptado por reconocidas organizaciones científicas, entre las que se destacan la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Americana de Psiquiatría (APA, por sus siglas en inglés). Esto pone un límite ético a su utilización por parte de los psicólogos en Argentina, ya que el Código de ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina, sostiene que “...No aplicarán o indicarán técnicas psicológicas que no sean avaladas en ámbitos científicos, académicos o profesionales reconocidos...”. En este sentido, el Colegio de Psicólogos de la provincia de Buenos Aires del distrito concede en Mar del Plata ha elaborado un documento en el que hacen una crítica contundente, desde el punto de vista ético a este concepto.

El derecho a la palabra en los niños es un derecho constitucional que debe ser respetado, entendiendo que los tiempos de los niños no son los tiempos de los procesos judiciales y que en una sola audiencia difícilmente se pueda lograr la suficiente confianza como para que los mismos se expresen libremente, más aún cuando se deben investigar situaciones de abuso sexual intrafamiliar. La burocracia judicial, asociada a la cultura patriarcal violentan el derecho de los niños al pleno goce de sus derechos, que es el interés superior del niño.

Palabras claves: derechos- niños- SAP- violentación